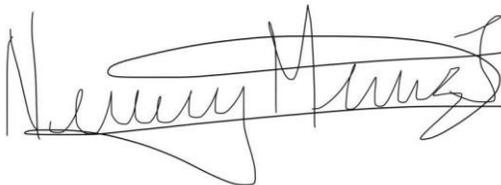


Informe Secretarial. Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidos (2022), ingresa al Despacho el presente Proceso Ejecutivo N°.2012-294, informado que se encuentra disponible los oficios de embargos de las cuentas bancarias del ejecutado. Sirvase proveer.



NORBER MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

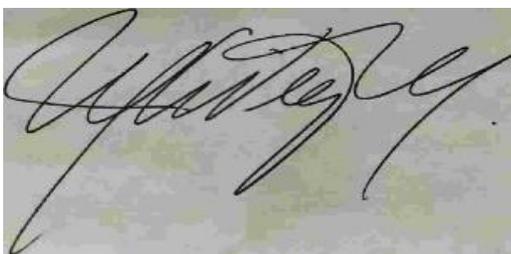
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1.-Visto el informe secretarial que antecede, da cuenta el Despacho que en auto anterior, se dispuso decretar el embargo y retención de los dineros que posea la ejecutada Fiscalía General de la Nación, en las entidades bancarias requeridas en dicho auto, de lo cual el Despacho se dispuso librar los respectivos oficios de embargo, los cuales fueron debidamente retirados por el autorizado del ejecutante AFP Colfondos S.A., sin embargo, el mismo no allegó al plenario prueba del trámite de dichos oficios ante la entidades bancarias requeridas.

Motivo por lo cual, el Despacho **REQUIERE** a la ejecutante AFP Colfondos S.A., para que allega el plenario prueba del trámite de los oficios de embargo decretados mediante auto del 01 de junio de 2017, para lo cual se le otorga un **término de diez (10) días** a partir de la presente providencia para acreditar dicho trámite.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

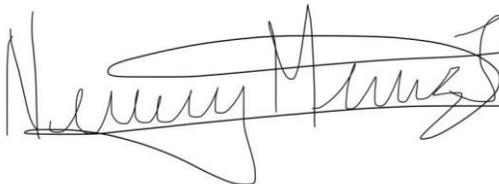
AFRB

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Secretaría

Bogotá D. C. 23 de agosto de 2023.

Por ESTADO N° 095 de la fecha fue notificado el auto anterior.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Norbey Muñoz Jara', written over a horizontal line.

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario